



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Contenido

Sección I. Objetivo del Presupuesto de Egresos	
Certificación	
Acta de sesión de Ayuntamiento	
Exposición de Motivos	
Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guanajuato	
Sección II. Acuerdo de Presupuesto de Egresos del municipio	
Título primero. De las asignaciones del presupuesto de egresos del municipio.	
Capítulo I. Disposiciones generales	
Capítulo II. De las erogaciones	
Capítulo III. De los servicios personales	
Capítulo IV. De la deuda pública	
Título segundo. De los recursos federales	
Capítulo único. De los recursos federales transferidos al municipio	
Título tercero. De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público	
Capítulo I. Disposiciones generales	
Capítulo II. De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto	
Capítulo III. Sanciones.	
Título cuarto. Del presupuesto basado en resultados (PbR)	
Capítulo único. Disposiciones generales	
Transitorios	
Anexo I. Matrices de indicadores para resultados	
Anexo II. Clasificación Analítica por partida de Gasto	
Anexo III. Administración Paramunicipal	



Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Guanajuato, es la capital del Estado de Guanajuato, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, y es uno de los 46 Municipios en que se encuentra dividido el Estado de Guanajuato.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 fracción IV, la facultad del Municipio de administrar su Hacienda Pública conforme a su presupuesto autorizado.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 72-80 de la Ley General de Desarrollo Social, al artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio de Guanajuato presenta su presupuesto de egresos bajo la filosofía de Gestión para Resultados (GpR).

A efecto de atender lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la administración eficiente, eficaz, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, es importante que se cuente con un presupuesto suficiente e integrado que permita atender las funciones a cargo del Municipio contenidas en el artículo 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se refleje las prioridades, orientación y asignación de recursos para la prestación de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía guanajuatense, tal como el desarrollo social, desarrollo económico y seguridad pública.

La integración del Presupuesto de Egresos, se realizó en apego a los principios presupuestales siguientes:

- a) **Responsabilidad Hacendaria:** Esta realizado conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- b) **Planeación:** Se encuentra alineada al Programa de Gobierno Municipal vigente, con visión e integración de la plataforma 3x3, conforme a los siguientes ejes:
 - ❖ Guanajuato Fluye
 - ❖ Guanajuato Convive
 - ❖ Guanajuato Adelante
- c) **Programación:** Contiene las estructuras programáticas, metas e indicadores para el logro de objetivos.
- d) **Presupuestación:** Asignación de recursos para el cumplimiento de los programas.
- e) **Balance presupuestario sostenible:** Guarda el equilibrio entre los ingresos pronosticados y los egresos.
- f) **Anualidad:** Tiene una vigencia anual, se rige del 1 de enero al 31 de diciembre.



- g) **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Se integra de manera que pueda ser consultado y de comprensión al ciudadano.

Por lo anterior la propuesta del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, se presenta en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 4, 5, 23 y 24, párrafo segundo, 25, 25 bis, 27, 28, 29, párrafos segundo y tercero y 33 párrafo segundo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

1. ENTORNO ECONOMICO

Durante los primeros tres trimestres de 2024, la economía global mostró un crecimiento estable, pero desigual entre países.

La actividad económica en México ha mantenido un buen desempeño, impulsado por el comportamiento del mercado interno, el cual continuará beneficiándose del aumento del empleo y los efectos permanentes del gasto en infraestructura y protección social.

El gasto en inversión, las políticas públicas han buscado fortalecer el desarrollo del sector energético nacional y mejorar la infraestructura de conectividad, con especial énfasis en la región sur-sureste, cuya brecha en inversión física y crecimiento se encontraba por debajo de lo observado en el resto del país. Así mismo el gasto social continuará aumentando, con una cobertura cada vez mayor en beneficio de la población más vulnerable.

Si bien la inflación se ha desacelerado de forma sostenida, el pronóstico de cierre para 2024 se mantiene con respecto a la cifra estimada en el Paquete Económico 2024. Esto debido a las presiones en los precios de los energéticos, aunado a factores climatológicos adversos con impacto en los precios de productos agropecuarios, alimenticios y la mayor persistencia de algunos componentes específicos del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En línea con las expectativas de inflación, se estima que la tasa de interés se ajustará paulatinamente a la baja; mientras tanto, para el tipo de cambio se prevé que mantenga su fortaleza con respecto a otras divisas, en un entorno de estabilidad macroeconómica y un manejo prudente de las finanzas públicas.

Para 2025, prevén que la actividad productiva incremente entre 2.0 y 3.0% (2.3% para efectos de estimación de finanzas públicas).

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, se prevé un aumento anual de los precios al consumidor de 4.76% y de 3.5% a diciembre de 2025.

En 2024, la mayoría de las economías avanzadas comenzó a reducir sus tasas de referencia a medida que se moderaron las presiones inflacionarias y laborales, así mismo las finanzas públicas hayan mostrado un desempeño favorable, en línea con el cumplimiento de las metas fiscales establecidas para el cierre del año.

Las previsiones actuales reafirman el compromiso planteado desde el paquete económico de 2024 de mantener finanzas públicas sanas. Hacia el futuro, las finanzas públicas seguirán contando con pilares sólidos que garantizan su sostenibilidad, tales como amortiguadores financieros robustos, medidas de eficiencia en la ejecución del gasto y una base tributaria amplia, a efecto de garantizar el crecimiento económico sostenible, el bienestar de la población y la estabilidad económica del Municipio.

2. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

De acuerdo con el paquete económico 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual presenta los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2025, se estima que la economía mexicana alcanzará un crecimiento real de entre 1.5 y 2.5% anual en 2024, ligeramente inferior a las estimaciones presentadas en el Paquete Económico.

Por lo que las estimaciones, indicadores y principales proyecciones para 2025, son las siguientes:

Indicadores del Marco Macroeconómico 2024-2025		
Concepto	2024	2025
Producto Interno Bruto		
Crecimiento% real (rango)	[1.5,2.5]	[2.0,3.0]
Nominal (miles de millones de pesos)	33,927.7	36,166.4
Deflactor del PIB	4.6	4.3
Inflación (%)		
Inflación (%) Diciembre / diciembre	4.3	3.5
Promedio	4.7	3.8
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin del periodo	19.7	18.5
Promedio	18.2	18.7
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	10.00	8.0
Nominal promedio	10.7	8.9
Real acumulada	6.7	5.6
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dls. / barril)	70.7	57.8
Plataforma de producción promedio (mbd)* /	1,877	1,891
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-7,097.5	-7,941.0
% del PIB	-0.4	-0.4

e/ Estimado

* /Incluye Pemex, condesados, socios y privados.

De los principales indicadores macroeconómicos, se espera que la inflación presente un decremento respecto a lo mostrado en el paquete fiscal 2024, con lo que se esperaría un cierre inflacionario del 2025 de 3.5%. Así mismo en encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado realizada por el Banco de México, se prevé una inflación de 3.69 al cierre de 2024 y del 3.72% para 2025.

Se estima que para el 2025 la tasa de interés se encuentre en niveles de 8.0%, en contraste con lo estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2024, que estimaban una tasa de 10.0% al cierre del 2024. En encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado realizada por el Banco de México, se proyecta una tasa de interés al cierre de 2024 de 10.1 y una proyección de 8.23 para 2025.



En cuanto al tipo de cambio al cierre del año podría esperarse de 19.7 pesos por dólar, en congruencia con los estimados macroeconómicos, la trayectoria de las tasas de interés internas y la postura relativa con la Federal Reserve System (FED). De igual manera en encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado realizada por el Banco de México, se proyecta al cierre de 2024 un tipo de cambio de 20.22 y una proyección de 20.59 para 2025.

2.1. RIESGOS RELEVANTES DEL ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

En cuanto a los riesgos que podrían afectar los pronósticos anteriormente descritos, se destacan los siguientes conforme a lo señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2025:

- Un agravamiento de las tensiones internacionales elevaría los precios de las materias primas y aumentaría la volatilidad financiera, además de encarecer los fletes marítimos. Esto afectaría el suministro de insumos industriales y bienes de consumo, aumentando la inflación nacional y elevando los costos de importación.
- Una inflación sostenida junto con un mercado laboral fuerte en EE.UU. y México generaría presiones para que las tasas de interés permanezcan elevadas durante el periodo prolongado, lo cual encarecería el financiamiento y afectaría tanto el consumo como la inversión privados, limitando el crecimiento interno.
- Condiciones climáticas adversas impactarían la producción agrícola nacional, provocando desabasto de productos básicos y generando presiones inflacionarias. Estos fenómenos también afectarían las cadenas de manufactura y encarecerían servicios vinculados con los alimentos.
- Efectos climatológicos y fenómenos meteorológicos como sequías o inundaciones con afectación principalmente en la actividad agrícola, provocando escasez de alimentos y presiones inflacionarias.

Lo antes descrito son factores de riesgo del estado mexicano como parte de la economía global, sin embargo, es importante mencionarlo pues no pueden perderse de vista ya que, en un entorno globalizado, las afectaciones al país pueden repercutir en el Estado de Guanajuato y a su vez en el Municipio de Guanajuato.

2.2 CONSIDERACIONES A LOS RIESGOS DEL ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

En consecuencia, a los riesgos económicos que se pueden presentar a nivel global, el Municipio de Guanajuato, considera realizar las siguientes acciones para en su caso hacer frente al impacto económico:

- Realizar adecuadamente y suficiente la recaudación de los ingresos.
- Eficientar los recursos públicos observando los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.

3. POLITICA FISCAL

3.1. POLITICA DE INGRESOS

Entre los diversos retos a los que se enfrenta el Municipio y que se convierten en elementos importantes para la determinación de las tarifas planteadas en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025; destaca en gran medida, la disminución en la recepción de recursos federales que tienen los municipios en general lo que obliga a las



administraciones actuales a reforzar la generación de ingresos propios sin que ello impida atender las necesidades de la población.

Los diversos procesos de recaudación que realiza el Municipio de Guanajuato cumplen con el compromiso principal del mismo que es el de maximizar los recursos para otorgar, a los habitantes de la ciudad de Guanajuato, servicios de calidad y eficiencia que contribuyan en gran medida al bienestar personal, económico y social de los mismos.

La ciudad de Guanajuato es un lugar atípico dentro del territorio nacional; es Ciudad Patrimonio Cultural de la humanidad y cuenta con una gran actividad turística y constante crecimiento económico y poblacional.

La demanda de servicios que debe cumplir el municipio se deriva, no sólo de los requerimientos de la población que habita en la ciudad, sino de los requerimientos que tienen los diversos empleados de todas las oficinas del Gobierno Estatal y de las unidades administrativas de la Universidad de Guanajuato, además de la gran población estudiantil que acude a los recintos de esta última.

Como se puede observar, el municipio tiene la obligación de satisfacer no sólo las demandas de la población que habita en su territorio, sino que a la vez debe también cumplir todas aquellas derivadas de la actividad turística, la de ser sede del Gobierno Estatal y las generadas por el cuerpo estudiantil, local y exterior, de la Universidad de Guanajuato

En este sentido, las propuestas de cobro contenidas en la Ley de Ingresos del Municipio presentan incrementos del porcentaje inflacionario del 4% referido por el Banco de México y algunas, con un incremento mayor.

Los ingresos estimados, son los siguientes:

Clasificación por Fuente de Financiamiento			
Concepto	2024	2025	Variación
Ingresos propios	281,920,866.20	294,064,719.00	4%
Participaciones	352,552,828.84	426,990,497.00	21%
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	4,196,837.06	4,541,762.00	8%
Transferencias y asignaciones	454,894.36	477,070.00	5%
Ingresos de Libre Disposición	639,125,426.46	726,074,048.00	14%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	55,554,038.80	52,747,469.00	-5%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).	179,922,632.24	184,386,102.00	2%
Convenios	-	-	0%
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	4,213,928.00	4,300,000.00	2%
Ingresos Etiquetados	239,690,599.04	241,433,571.00	1%
Total	\$878,816,025.50	\$967,507,619.00	10%



Descrito lo anterior se estima que para el presupuesto 2025, los ingresos del Municipio ascenderán a 967 millones 507 mil 619 pesos, teniendo un aumento en los ingresos del 10% por ciento con relación al pronóstico de ingresos de 2024.

Ingresos de libre disposición. -Los ingresos de libre disposición se estiman a 726 millones 074 mil 048 pesos, los cuales comprenden los ingresos locales en materia de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como las participaciones federales, las cuales se integran con los siguientes fondos:

- Fondo General de Participaciones;
- Fondo de Fomento Municipal;
- Fondo de Fiscalización y Recaudación;
- Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios;
- IEPS a la Venta Final de Gasolina y Diésel;
- Fondo ISR participable (artículo 3-B LCF).

Dichos ingresos reflejan un aumento del 4% por ciento en relación con lo estimado en 2024, lo anterior derivado de mayores ingresos tributarios y al resultado de un mayor dinamismo en materia económica que se prevé para el ejercicio fiscal 2025.

En cuanto a las participaciones federales se estiman 426 millones 990 mil 497 pesos, que presentan un incremento del 21 por ciento con relación al ejercicio fiscal 2024. Presentado su principal incremento en el Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal, tal y como se muestra a continuación:

Fondo	2024	2025	Variación
Fondo General de Participaciones	236,152,045.35	296,190,968.00	25%
Fondo de Fomento Municipal	46,497,095.77	57,891,695.00	25%
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,288,658.95	21,308,205.00	5%
Impuestos Especial Sobre Producción y Servicios IEPS	4,836,542.48	5,030,004.00	4%
Gasolinas y Diésel	4,088,044.04	4,251,565.00	4%
Fondo ISR participable (artículo 3-B LCF)	40,690,442.25	42,318,060.00	4%
Total	352,552,828.84	426,990,497.00	

Ingresos etiquetados.- Se estiman en 241 millones 433 mil 571 pesos, y presentan un incremento del 1 por ciento con relación al ejercicio fiscal 2024.

- Los ingresos estimados para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) ascienden a la cantidad de 52 millones 747 mil 469 pesos, y presenta un decremento del 5 por ciento en relación con el año 2024.
- Los ingresos estimados para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es de 184 millones 386 mil 102 pesos, el cual presenta un incremento del 2 por ciento con relación al ejercicio 2024.

Objetivos de la Política de Ingresos

- Fortalecer la coordinación fiscal con el gobierno estatal y federal.
- Mejorar la eficiencia en materia recaudadora.
- Fortalecer la atención a la ciudadanía.



Estrategias:

- Simplificación administrativa para el pago de las contribuciones municipales.
- Incentivar a los contribuyentes a través de campañas y/ otros.
- Actualización de padrones y cruces de sistemas de información, para ampliar dicho padrón.
- Actualización y capacitación de servidores públicos.

Metas:

- Eficientar la recaudación de ingresos.
- Implementar sistemas de comunicación que permita tener mecanismos de pagos accesibles a la ciudadanía.

4. DEUDA PÚBLICA

La política de deuda pública del Municipio de Guanajuato se ha mantenido en realizar un manejo responsable y prudente con un nivel de costo y riesgo adecuado, lo anterior es acreditado por altas calificaciones crediticias emitidas por las principales agencias internacionales y nacionales: Fitch Ratings, y HR Ratings, respectivamente.

En Noviembre de 2022 Fitch Ratings asignó la calificación inicial de 'AA(mex)' al Municipio de Guanajuato, Guanajuato con Perspectiva Estable, destacando que la calificación se deriva de una combinación de una evaluación de perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo' y una evaluación de sostenibilidad de la deuda de 'AA', considerando la evaluación con entidades pares con el mismo perfil de riesgo y puntaje de sostenibilidad y no hace uso de financiamientos de corto plazo, factoraje financiero, ni asociaciones público-privadas (APP), así mismo describe que el Municipio sigue mostrando un manejo de liquidez adecuado. Esto se refleja en la métrica de liquidez (efectivo y equivalentes a deuda de corto plazo y pasivos circulantes no bancarios) calculada por Fitch, por encima de 1x en los últimos ejercicios.

El 23 de marzo de 2023, HR Ratings determinó al alza la calificación de HR AA a HR AA+ y mantuvo la Perspectiva Estable al Municipio de Guanajuato. La revisión al alza de la calificación obedece al resultado financiero observado y esperado de dicho Municipio, así como a su nulo endeudamiento.

Así mismo el 29 de noviembre de 2023, Fitch Ratings subió la calificación nacional de largo plazo del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, a 'AA+(mex)' desde 'AA(mex)'. La perspectiva es estable.

El 14 de junio de 2024, Fitch Ratings sube nuevamente la calificación nacional de largo plazo del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, a 'AAA(mex)' desde 'AA+(mex)'. La perspectiva es estable.

El aumento de la calificación del municipio de Guanajuato se sustenta en la estabilidad de las métricas de deuda proyectadas en el escenario de calificación de Fitch, en combinación con el robustecimiento de los ingresos operativos (IO) y en su posición de liquidez, así como en una política conservadora de endeudamiento. Además, la acción de calificación está respaldada por un cambio en el puntaje de la sostenibilidad de la deuda a 'AAA' desde 'AA' en combinación con un perfil de deuda en 'Rango Medio Bajo'. La entidad compara favorablemente con entidades pares. Las agencias no identificaron factores adicionales con efecto sobre la calificación del municipio.

Dichas calificaciones destacan finanzas públicas sanas.

En cuanto a los resultados de la medición de indicadores correspondiente a la cuenta pública en el sistema de alertas, no se realiza por parte de la Federación a partir de 2023, esto debido a que el Municipio tiene nulo endeudamiento.



4.1 Política de Deuda pública

- Se atenderá la normativa de Disciplina Financiera y demás ordenamientos legales en la materia.
- En caso de financiamiento, se establece que será como una opción excepcional y extraordinaria para la financiación.
- Se mantendrá el compromiso por promover finanzas públicas sostenibles.
- La contratación de financiamiento se realizará en las mejores condiciones de mercado mediante procesos competitivos.
- Contar con un nivel de Endeudamiento Sostenible.
- Mantener o aumentar la calificación crediticia del Municipio.

5. POLITICA DE GASTO

La Política de Gasto que se propone en el presupuesto de egresos 2025, se encuentra alineado al programa de gobierno vigente con visión a la plataforma 3x3, para la prestación de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía guanajuatense, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de vida y crecimiento de la actividad económica de los mismos.

Lo anterior en observancia de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, para mantener finanzas públicas sanas.

Objetivos Anuales

- Mejora continua de los servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía.
- Mejora continua de los servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía.
- Fortalecer los programas sociales en beneficio de la ciudadanía.
- Fortalecer la seguridad en el municipio, mediante la implementación de sistemas tecnológicos, equipamiento, capacitación y estructuras y cuerpos especializados.
- Fortalecer el fomento al Turismo y atracción de inversiones para mejorar la económica del municipio.
- Fortalecer la atención a la ciudadanía guanajuatense.
- Asignación de recursos priorizando los programas, obras y acciones en beneficio social, económico, cultural y de buen gobierno para la prestación de servicios públicos eficientes.
- Aplicación y ejercicio de los recursos de manera eficiente y transparente para una adecuada rendición de cuentas, en cumplimiento a la legislación aplicable para ello.

Objetivos de la Política de Gasto

- Fortalecer el seguimiento al ejercicio de los recursos de los programas y acciones en beneficio de los guanajuatenses.
- Fortalecer y garantizar el acceso a la información pública del municipio, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Prestar servicios públicos eficientes y oportunos a la ciudadanía.
- Mantener y fortalecer las finanzas públicas sanas.
- Eficientar el ejercicio del gasto público.

Estrategias

- Emitir criterios en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.



- Fortalecimiento del sistema de control interno en la administración pública municipal, impulsando acciones de seguimiento institucionales en la normatividad correspondiente.
- Eficientar el gasto público, reduciendo el costo de operación y mejora en los procesos.
- Seguimiento al ejercicio del gasto público a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas.
- Establecer mecanismos y procesos tecnológicos que permitan un acercamiento de la ciudadanía.

Metas:

- Adecuado control y ejercicio del gasto público, manteniendo un balance presupuestario sostenible.
- Servicios públicos eficientes y oportunos.
- Simplificar y agilizar los procesos y procedimientos de las dependencias y entidades.
- Mantener Finanzas Públicas Sanas.
- Integrar y administrar el presupuesto de egresos basado en resultados, orientado a un adecuado manejo y control de los recursos públicos.
- Mantener y/o aumentar la calificación crediticia del municipio.

5.1 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, asciende a la cantidad de 967 Millones 507 mil 619 pesos, con un incremento del 10 por ciento respecto al ejercicio fiscal 2024 y su realización se llevó a cabo conforme lo siguiente:

- Con equilibrio entre los ingresos pronosticados y los egresos.
- En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Alineado al Programa de Gobierno Municipal vigente, con visión de la plataforma 3x3, conforme a las líneas estratégicas y derechos humanos.
- Se integró con una Clasificación Administrativa, Clasificación Económica, Clasificación Programática y Clasificación Económica-Administrativa, dividido en capítulos de gasto y rubros de acuerdo a la naturaleza por objeto del gasto.

Administración Paramunicipal

Respecto a la administración paramunicipal, el Desarrollo Integral para la Familia (DIF) presenta un presupuesto de egresos por un importe 38 Millones 843 mil 448 pesos con 19 centavos, de los cuales 33 Millones 840 mil 574 pesos 60 centavos corresponden al subsidio municipal, el cual está integrado de 30 millones 547 mil 047 pesos 44 centavos de gasto corriente y 3 Millones 293 mil 527 pesos 16 centavos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

La Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG) presenta un proyecto de presupuesto de egresos por la cantidad de 20 millones 108 mil 919 pesos 90 centavos, de los cuales 11 millones 150 mil 454 pesos 90 centavos corresponden al subsidio municipal.

El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) presenta un proyecto de presupuesto de egresos por 8 millones 861 mil 092 pesos 25 centavos, correspondiente al subsidio municipal.



El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG) presenta un presupuesto de 308 millones 636 mil 531 pesos correspondientes a recursos propios de dicho organismo.

5.1.1 OBJETO DEL GASTO

El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, presenta los siguientes capítulos del gasto:

Clasificación por Capítulo del Gasto			
Capítulo		Importe	%
1000	Servicios Personales	565,165,297.00	58
2000	Materiales y Suministros	76,732,423.41	8
3000	Servicios Generales	148,231,354.84	15
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	89,075,735.75	9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
6000	Inversión Pública	71,752,808.00	7
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,800,000.00	0
8000	Participaciones y Aportaciones	14,750,000.00	2
9000	Deuda Pública	-	-
Total general:		\$967,507,619.00	100%

Servicios personales

Se estima un presupuesto de 565 millones 165 mil 297 pesos, el cual presenta un 9 por ciento de incremento respecto al ejercicio fiscal 2024, lo anterior debido a que se incluyen la creación de 9 plazas conforme al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., autorizado, así mismo un incremento generalizado del 5% del sueldo a los trabajadores de la administración Pública Municipal. De igual manera se consideró el incremento del salario mínimo general para el año 2025.

Materiales y Suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y en general de los programas del Municipio.

Para el ejercicio fiscal 2025, se estima un presupuesto para materiales y suministros de 76 millones 732 mil 423 pesos con 41 centavos, de los cuales se destacan los siguientes conceptos:

- Para material de limpieza se estima un gasto de 4 millones 244 mil, 611 pesos.
- Para materiales, útiles y equipos menores de oficina 2 millones 310 mil 040 pesos.
- Se estima para Combustibles, lubricantes y aditivos un importe de 33 millones 557 mil 739 pesos con 41 centavos, principalmente para vehículos de áreas operativas en materia de seguridad pública y servicios públicos.
- De material eléctrico y electrónico se proyecta un gasto de 6 millones 106 mil 355 pesos.
- En cuanto a vestuario y uniformes se considera un importe de 5 millones 100 mil pesos, asignado al centro gestor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.



Servicios Generales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Para el ejercicio fiscal 2025, se estima un gasto de 148 millones 231 mil 354 pesos con 84 centavos, para lo cual se destacan los siguientes:

- En materia de energía eléctrica se estima 19 millones 023 mil 702 pesos con 84 centavos.
- Para arrendamiento de edificios se estima un gasto de 4 millones 930 mil 262 pesos.
- Para la contratación de Seguro de bienes patrimoniales propiedad del Municipio, se estima un gasto de 5 millones 609 mil 962 pesos.
- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, se estima un gasto de 28 millones 373 mil 400 pesos, para vehículos patrimonio del Municipio principalmente para las áreas de seguridad pública y servicios públicos.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y apoyos como parte de la política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Para el ejercicio fiscal 2025, se considera una proyección de gasto de ayudas y transferencias para los organismos paramunicipales, de 85 millones 075 mil 735 pesos con 75 centavos.

Bienes Muebles, Inmuebles, Intangibles

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del Municipio. Los bienes muebles e inmuebles comprendidos en este capítulo deben formar parte de los activos fijos del Municipio y su registro contable se realizará de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás ordenamientos legales.

Para el ejercicio fiscal 2025, no se asignó recurso a este rubro.

Inversión Pública

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

En el presupuesto 2025, se considera un importe de 71 millones 752 mil 808 pesos para inversión pública.

Deuda Pública

El capítulo de Deuda Pública se presenta en ceros, toda vez que el Municipio no tiene deuda pública desde 2022 y no contempla para 2025 contratar financiamientos.



5.1.2 FINALIDADES Y FUNCIONES DEL GASTO

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen el gobierno municipal.

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos entre otros, los siguientes:

- I. Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- II. Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y
- III. Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

	Finalidad	Importe	%
1	Gobierno	568,206,957.16	59%
2	Desarrollo Social	226,901,873.84	23%
3	Desarrollo Económico	172,398,788.00	18%
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	-	-
Total		\$967,507,619.00	100%



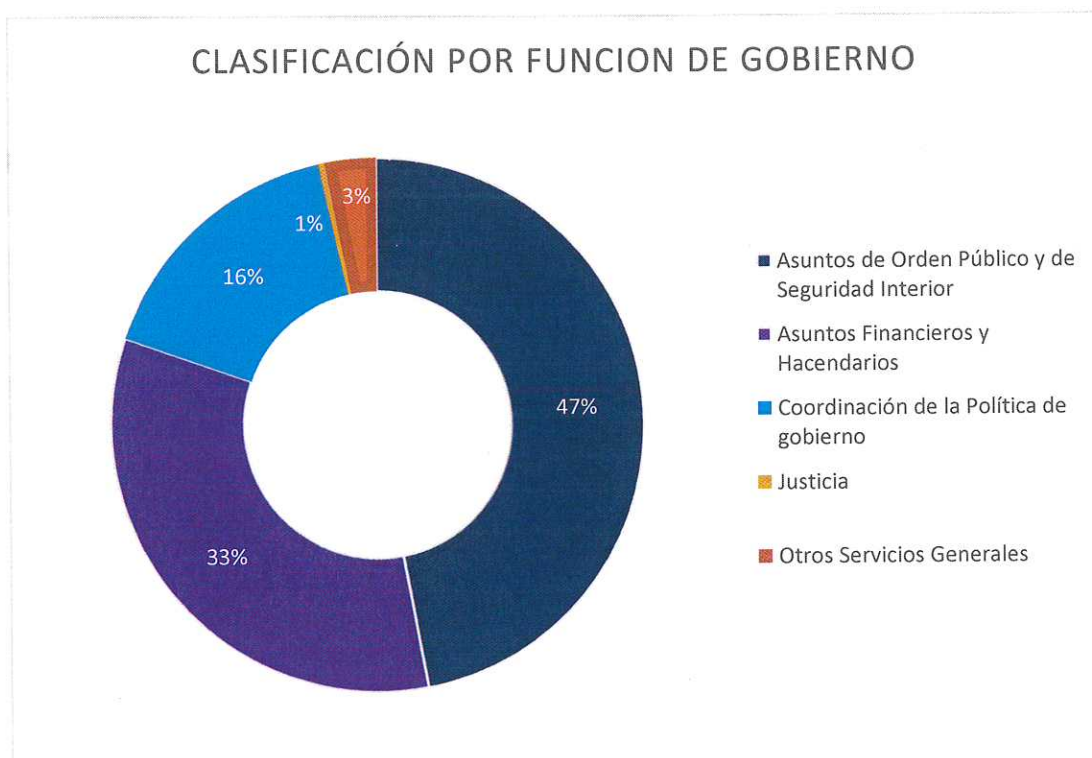
Funciones de Gobierno

De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, se estima un gasto de 568 millones 206 mil 957 pesos con 16 centavos en las funciones de Gobierno, monto que representa el 59 por ciento de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual se encuentran las acciones en materia de impartición de Justicia, Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, Asuntos hacendarios y Política de Gobierno.



Gobierno		
Función	Importe	%
Justicia	2,244,090.00	0.4%
Coordinación de la Política de gobierno	92,387,603.00	16.3%
Asuntos Financieros y Hacendarios	188,775,160.75	33.2%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	267,313,012.41	47.0%
Otros Servicios Generales	17,487,091.00	3.1%
Total	568,206,957.16	100%

Dentro de las acciones de Gobierno, se destaca los Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior con un estimado de gasto de 267 millones 313 mil 012 pesos con 41 centavos, que representa el 47.0 por ciento de los recursos destinados a la función de Gobierno.



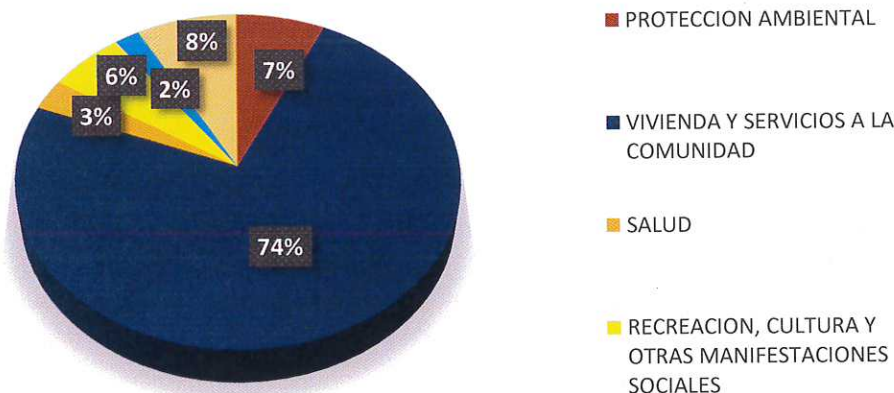
Funciones de Desarrollo Social

De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, se estima un gasto de 226 millones 901 mil 873 pesos con 84 centavos en las funciones de Desarrollo Social, monto que representa el 23 por ciento de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual se encuentran las acciones en materia de Vivienda, Protección ambiental, Asuntos Sociales, Salud y Educación.

Desarrollo Social		
Función	Importe	%
Protección ambiental	15,811,173.00	7%
Vivienda y servicios a la comunidad	167,294,257.84	74%
Salud	7,023,187.00	3%
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	13,709,113.00	6%
Educación	4,743,500.00	2%
Otros asuntos sociales	18,320,643.00	8%
Total	226,901,873.84	100%

De las acciones de Desarrollo Social, se destaca la asignación de recursos de para Vivienda y servicios a la comunidad con un estimado de gasto de 167 millones 294 mil 257 pesos con 84 centavos, que representa el 74 por ciento de los recursos destinados a la Función de Desarrollo Social.

Clasificación por Función de Desarrollo Social



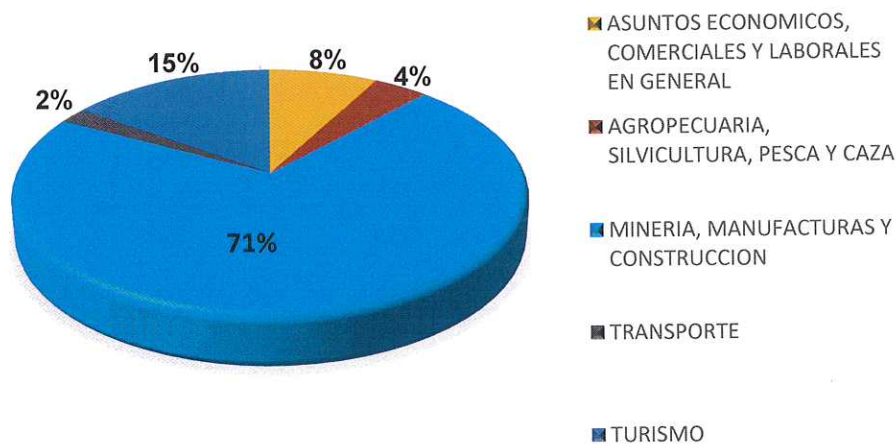
Función Desarrollo Económico

De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, se estima un gasto de 172 millones 398 mil 788 pesos en las funciones de Desarrollo Económico, monto que representa el 18 por ciento de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2025, dentro de las que se encuentran las acciones de Construcción, Turismo, Agropecuaria, Transporte y Asuntos económicos.

Desarrollo Económico		
Función	Importe	%
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	14,086,470.00	8
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	7,397,687.00	4
Minería, Manufacturas y Construcción	121,999,892.00	71
Transporte	3,233,037.00	2
Turismo	25,681,702.00	15
Total	172,398,788.00	100%

Dentro de las acciones de Desarrollo Económico, se destaca el gasto estimado de Construcción con un estimado de gasto de 121 millones 999 mil 892 pesos, que representa el 71 por ciento de los recursos destinados a la Función de Desarrollo Económico.

FUNCIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO



6. PRESUPUESTO BASADO DE RESULTADOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, se elaboró bajo la filosofía de Gestión para Resultados (GPR) y su metodología específica de Presupuesto Basado en Resultados (PBR), de acuerdo a la guía metodológica de evaluación al desempeño de CONEVAL y Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es una herramienta de acción pública que permite a al Municipio diseñar programas presupuestarios enfocados a la obtención de resultados y atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía guanajuatense a efecto de promover una adecuada rendición de cuentas.



Su principal objetivo es mejorar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público a partir de la implantación y consolidación de un Presupuesto Basado en Resultados (PBR), el cual busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Así mismo, es importante mencionar que la evaluación de dichos programas e indicadores descritos en el PBR, serán revisados y evaluados por el órgano de control y entidades fiscalizadoras, conforme a la normativa aplicables para ello, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas previsto en los programas presupuestarios aprobados por el ayuntamiento.

7. RESULTADOS Y PROYECCIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS

7.1 Resultados de las Finanzas Publicas

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativa y los Municipios se presentan los resultados del gasto público por el periodo 2022-2024:

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO			
Resultados de Egresos - LDF			
(PESOS)			
Concepto (b)	Año 2022 ¹ (c)	Año 2023 ¹ (c)	Año 2024 Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	560,509,737.24	727,673,022.88	644,242,060.85
A. Servicios Personales	309,000,445.12	345,085,335.41	268,168,162.28
B. Materiales y Suministros	55,676,200.54	66,761,857.99	42,134,778.30
C. Servicios Generales	98,187,336.02	121,581,151.99	94,017,642.09
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,991,441.52	73,310,622.41	84,152,886.12
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,753,808.28	28,958,052.05	19,405,688.04
F. Inversión Pública	35,245,303.24	86,370,072.90	133,462,904.02
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	3,833,517.90	5,605,930.13	2,900,000.00
I. Deuda Pública	821,684.62	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	240,824,629.05	317,740,088.15	326,842,985.61
A. Servicios Personales	111,393,896.13	133,680,656.58	96,852,728.62
B. Materiales y Suministros	9,284,125.06	21,276,378.45	15,111,541.19
C. Servicios Generales	23,932,589.84	61,242,399.67	133,635,844.21
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,191,569.24	4,398,859.40	2,573,235.36
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,752.00	3,071,250.00	3,699,600.00
F. Inversión Pública	79,506,700.87	86,911,022.72	68,230,283.65
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	3,415,691.91	7,159,521.33	6,739,752.58
I. Deuda Pública	9,074,304.00	0.00	0.00



Presupuesto de Egresos 2025

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO			
Resultados de Egresos - LDF			
(PESOS)			
Concepto (b)	Año 2022 ¹ (c)	Año 2023 ¹ (c)	Año 2024 Vigente ² (d)
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	801,334,366.29	1,045,413,111.03	971,085,046.46

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre del 3er. trimestre 2023.

7.2 Proyección de las Finanzas Públicas

Conforme lo establecido en el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativa y los Municipios se presentan la proyección de ingresos y gasto público para el periodo 2025-2028.

Formato 7a) Proyecciones de Ingresos-LDF

MUNICIPIO DE GUANAJUATO				
PROYECCIONES DE INGRESOS -LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO (b)	2025	2026	2027	2028
1.- Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	726,074,048.00	748,001,484.25	771,189,530.26	794,325,216.17
A. Impuestos	141,058,928.00	145,318,907.63	149,823,793.76	154,318,507.57
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribución de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	120,687,489.00	124,332,251.17	128,186,550.95	132,032,147.48
E. Productos	14,320,784.00	14,753,271.68	15,210,623.10	15,666,941.79
F. Aprovechamientos	17,997,518.00	18,541,043.04	19,115,815.38	19,689,289.84
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	426,990,497.00	439,885,610.01	453,522,063.92	467,127,725.84
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,541,762.00	4,678,923.21	4,823,969.83	4,968,688.93
J. Transferencias y Asignaciones	477,070.00	491,477.51	506,713.32	521,914.72
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	241,433,571.00	248,724,864.84	256,435,335.65	264,128,395.72
A. Aportaciones	237,133,571.00	244,295,004.84	251,868,149.99	259,424,194.49



Presupuesto de Egresos 2025

Formato 7a) Proyecciones de Ingresos-LDF

MUNICIPIO DE GUANAJUATO				
PROYECCIONES DE INGRESOS -LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO (b)	2025	2026	2027	2028
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones , y Pensiones y Jubilaciones	4,300,000.00	4,429,860.00	4,567,185.66	4,704,201.23
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos				
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	967,507,619.00	996,726,349.09	1,027,624,865.92	1,058,453,611.89

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2025 (de proyecto de presupuesto 2025)	Año 2026 (d)	Año 2027 (d)	Año 2028 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	726,074,048.00	748,001,484.25	771,189,530.26	794,325,216.17
A. Servicios Personales	410,496,120.00	422,893,102.82	436,002,789.01	449,082,872.68
B. Materiales y Suministros	76,732,423.41	79,049,742.60	81,500,284.62	83,945,293.16
C. Servicios Generales	137,913,296.00	142,078,277.54	146,482,704.14	150,877,185.27
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	85,782,208.59	88,372,831.29	91,112,389.06	93,845,760.73
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	2,600,000.00	2,678,520.00	2,761,554.12	2,844,400.74
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,800,000.00	1,854,360.00	1,911,845.16	1,969,200.51
H. Participaciones y Aportaciones	10,750,000.00	11,074,650.00	11,417,964.15	11,760,503.07
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	241,433,571.00	248,724,864.84	256,435,335.65	264,128,395.72
A. Servicios Personales	154,669,177.00	159,340,186.15	164,279,731.92	169,208,123.87



Presupuesto de Egresos 2025

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos				
MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2025 (de proyecto de presupuesto 2025)	Año 2026 (d)	Año 2027 (d)	Año 2028 (d)
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	10,318,058.84	10,629,664.22	10,959,183.81	11,287,959.32
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,293,527.16	3,392,991.68	3,498,174.42	3,603,119.65
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	69,152,808.00	71,241,222.80	73,449,700.71	75,653,191.73
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	4,000,000.00	4,120,800.00	4,248,544.80	4,376,001.14
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	967,507,619.00	996,726,349.09	1,027,624,865.92	1,058,453,611.89

8. ESTUDIO ACTUARIAL

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Municipio de Guanajuato Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	X		X	X	X
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	74				
Edad mínima	19				
Edad promedio	44				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	95				
Edad mínima	67				
Edad promedio	79				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	9				



Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Municipio de Guanajuato Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión	65				
Esperanza de vida	75.2				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0				
Nómina anual					
Activos	442				
Pensionados y Jubilados	5				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0				
Monto mensual por pensión					
Máximo	3,143.78				
Mínimo	3,143.78				
Promedio	3,143.78				
Monto de la reserva					
	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso	1,491,970.98				
de pago					
Generación actual	4,291,503.27				
Generaciones futuras	294,024.43				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	2.30%				
Generaciones futuras	1.50%				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	2,161,801.39				
Generaciones futuras	1,475,977.53				
Otros Ingresos	-				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	- 4,291,503.27				
Generaciones futuras	294,024.43				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2021				



Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Municipio de Guanajuato Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
actuarial	Año de elaboración del estudio				
	2021				
actuarial	Empresa que elaboró el estudio	ADEVARAN SERVICIOS EMPRESARARIALES SA DE CV			



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente Presupuesto de Egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Deuda Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y, las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público, el Municipio por conducto de la Tesorería deberá planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia, para lo cual podrá realizar adecuaciones presupuestales, contables y financieras o aquellas necesarias para garantizar el cumplimiento de los alcances en el ejercicio fiscal 2025, previa solicitud y justificación de las dependencias y entidades, así como el gasto de los recursos presupuestales, privilegiando la eficacia y la eficiencia en el ejercicio del gasto público tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno una vez autorizado.

Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del titular de la Presidencia Municipal y del Ayuntamiento, corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para el Ejercicio y Control de los



Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto de Egresos se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el titular de la Presidencia Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.



- VIII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Contraloría:** La Contraloría Municipal.
- XIV. **Dependencias:** Las definidas como tales en el artículo 132 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos en el término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. **Entes Públicos:** Los poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.



- XVIII. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XIX. **Gasto Federalizado:** Los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XX. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXI. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXII. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXIV. **La Ley:** La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XXV. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXVI. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.



- XXVII. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXVIII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- XXIX. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXX. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del titular de la Presidencia Municipal, con autorización del Ayuntamiento, y conocimiento de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Presupuesto de Egresos deba remitirse al Congreso del Estado deberá cumplir con lo siguiente:



- I. El Ayuntamiento remitirá copia certificada del Presupuesto de Egresos, con todos sus anexos, al Congreso del Estado para su registro, dentro de los quince días posteriores a su aprobación.
- II. El Ayuntamiento remitirá al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Presupuesto de Egresos para su publicación, dentro de los primeros quince días hábiles de enero.

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto de Egresos y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, así como de las adecuaciones presupuestales realizadas que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto de Egresos; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la información financiera a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato, Gto., importa la cantidad de \$967,507,619.00 (Novecientos Sesenta y Siete millones quinientos siete mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación por Fuentes de Financiamiento ¹

Categoría		Presupuesto aprobado
1	No etiquetado	\$726,074,048.00
11	Recursos Fiscales	\$294,064,719.00
12	Financiamientos Internos	
13	Financiamientos Externos	
14	Ingresos Propios	
15	Recursos Federales	\$431,532,259.00
16	Recursos Estatales	\$477,070.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	
2	Etiquetado	\$241,433,571.00
25	Recursos Federales	\$237,133,571.00
26	Recursos Estatales	\$4,300,000.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	
Total presupuesto de egresos		\$967,507,619.00

Artículo 10. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto ²

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$879,204,811.00
2	Gasto de Capital	\$88,302,808.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
Total presupuesto de egresos		\$967,507,619.00

¹ De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf



Presupuesto de Egresos 2025

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto ³

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$565,165,297.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$169,147,694.00
111	Dietas	\$4,665,413.00
112	Haberes	\$0.00
113	Sueldos base al personal permanente	\$164,482,281.00
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$41,273,633.00
121	Honorarios asimilables a salarios	\$8,576,562.00
122	Sueldos base al personal eventual	\$32,607,071.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	\$90,000.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$52,780,418.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$5,452,099.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$43,409,166.00
133	Horas extraordinarias	\$3,919,153.00
134	Compensaciones	\$0.00
135	Sobrehaberes	\$0.00
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	\$0.00
137	Honorarios especiales	\$0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$127,293,024.00
141	Aportaciones de seguridad social	\$127,293,024.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$0.00
144	Aportaciones para seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$174,670,528.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$1,165,086.00
152	Indemnizaciones	\$5,200,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$6,748,312.00
154	Prestaciones contractuales	\$7,825,637.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$200,000.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$153,531,493.00

³ De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf



Presupuesto de Egresos 2025

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
1600	PREVISIONES	\$0.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00
171	Estímulos	\$0.00
172	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$76,732,423.41
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$8,526,761.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$2,310,040.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$29,100.00
213	Material estadístico y geográfico	\$0.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$1,667,260.00
215	Material impreso e información digital	\$223,050.00
216	Material de limpieza	\$4,244,611.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	\$52,700.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$7,177,501.00
221	Productos alimenticios para personas	\$6,292,901.00
222	Productos alimenticios para animales	\$780,000.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$104,600.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$0.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$0.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$18,051,574.00
241	Productos minerales no metálicos	\$3,563,372.00
242	Cemento y productos de concreto	\$2,773,160.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$441,436.00
244	Madera y productos de madera	\$299,000.00
245	Vidrio y productos de vidrio	\$105,000.00
246	Material eléctrico y electrónico	\$6,106,355.00
247	Artículos metálicos para la construcción	\$1,706,451.00



Presupuesto de Egresos 2025

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
248	Materiales complementarios	\$934,700.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$2,122,100.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,075,900.00
251	Productos químicos básicos	\$0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$76,600.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$436,000.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$363,600.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00
259	Otros productos químicos	\$199,700.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$33,557,739.41
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$33,557,739.41
262	Carbón y sus derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$6,650,170.00
271	Vestuario y uniformes	\$5,850,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$671,720.00
273	Artículos deportivos	\$15,000.00
274	Productos textiles	\$100,450.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$13,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$195,000.00
281	Sustancias y materiales explosivos	\$0.00
282	Materiales de seguridad pública	\$145,000.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$50,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,497,778.00
291	Herramientas menores	\$652,000.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$113,730.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$26,650.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$525,420.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$20,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$11,478.00
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$64,000.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$84,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$148,231,354.84
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$23,661,532.84
311	Energía eléctrica	\$19,023,702.84
312	Gas	\$288,700.00
313	Agua	\$0.00
314	Telefonía tradicional	\$1,291,650.00
315	Telefonía celular	\$75,000.00



Presupuesto de Egresos 2025

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$2,920,400.00
318	Servicios postales y telegráficos	\$62,080.00
319	Servicios integrales y otros servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$10,509,270.00
321	Arrendamiento de terrenos	\$165,000.00
322	Arrendamiento de edificios	\$4,930,262.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$259,008.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,220,000.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	\$56,000.00
328	Arrendamiento financiero	\$0.00
329	Otros arrendamientos	\$3,879,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$23,389,540.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$3,238,000.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$4,278,900.00
334	Servicios de capacitación	\$1,684,000.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$2,967,640.00
337	Servicios de protección y seguridad	\$0.00
338	Servicios de vigilancia	\$0.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$11,221,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$8,757,367.00
341	Servicios financieros y bancarios	\$1,510,000.00
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$0.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$1,245,500.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$56,105.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$5,609,962.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	\$0.00
347	Fletes y maniobras	\$335,800.00
348	Comisiones por ventas	\$0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$35,749,453.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,675,000.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$354,553.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$747,700.00



Presupuesto de Egresos 2025

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$72,500.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$28,373,400.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$100,000.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$4,082,800.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$31,200.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$312,300.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$12,083,400.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$7,951,400.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$0.00
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$0.00
364	Servicios de revelado de fotografías	\$0.00
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$0.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$4,132,000.00
369	Otros servicios de información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$2,304,300.00
371	Pasajes aéreos	\$556,500.00
372	Pasajes terrestres	\$338,800.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$0.00
374	Autotransporte	\$0.00
375	Viáticos en el país	\$656,500.00
376	Viáticos en el extranjero	\$293,000.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$459,500.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$15,057,475.00
381	Gastos de ceremonial	\$1,102,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$12,022,875.00
383	Congresos y convenciones	\$69,600.00
384	Exposiciones	\$98,000.00
385	Gastos de representación	\$1,765,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$16,719,017.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$0.00
392	Impuestos y derechos	\$1,159,724.00
393	Impuestos y derechos de importación	\$0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$17,500.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$10,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	\$65,000.00
397	Utilidades	\$0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$11,535,593.00
399	Otros servicios generales	\$3,931,200.00



Presupuesto de Egresos 2025

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$89,075,735.75
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$53,852,121.75
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$53,852,121.75
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$0.00
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	\$0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$0.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$565,000.00
431	Subsidios a la producción	\$0.00
432	Subsidios a la distribución	\$0.00
433	Subsidios a la inversión	\$0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$565,000.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	\$0.00
436	Subsidios a la vivienda	\$0.00
437	Subvenciones al consumo	\$0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	\$0.00
439	Otros subsidios	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$34,658,614.00
441	Ayudas sociales a personas	\$29,488,614.00
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$4,000,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$115,000.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$0.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,055,000.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	\$0.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2025

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
451	Pensiones	\$0.00
452	Jubilaciones	\$0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	\$0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
471	Transferencias por obligación de ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$0.00
482	Donativos a entidades federativas	\$0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	\$0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	\$0.00
485	Donativos internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	\$0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	\$0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00
511	Muebles de oficina y estantería	\$0.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$0.00
514	Objetos de valor	\$0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00
522	Aparatos deportivos	\$0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
531	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
541	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2025

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
542	Carrocerías y remolques	\$0.00
543	Equipo aeroespacial	\$0.00
544	Equipo ferroviario	\$0.00
545	Embarcaciones	\$0.00
549	Otros equipos de transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
551	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	\$0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00
569	Otros equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
571	Bovinos	\$0.00
572	Porcinos	\$0.00
573	Aves	\$0.00
574	Ovinos y caprinos	\$0.00
575	Peces y acuicultura	\$0.00
576	Equinos	\$0.00
577	Especies menores y de zoológico	\$0.00
578	Árboles y plantas	\$0.00
579	Otros activos biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
581	Terrenos	\$0.00
582	Viviendas	\$0.00
583	Edificios no residenciales	\$0.00
589	Otros bienes inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
591	Software	\$0.00
592	Patentes	\$0.00
593	Marcas	\$0.00
594	Derechos	\$0.00
595	Concesiones	\$0.00
596	Franquicias	\$0.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.00
598	Licencias industriales, comerciales y otras	\$0.00
599	Otros activos intangibles	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$71,752,808.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$71,152,808.00



Presupuesto de Egresos 2025

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
611	Edificación habitacional	\$0.00
612	Edificación no habitacional	\$0.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$71,152,808.00
615	Construcción de vías de comunicación	\$0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$600,000.00
621	Edificación habitacional	\$0.00
622	Edificación no habitacional	\$600,000.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00
625	Construcción de vías de comunicación	\$0.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,800,000.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	\$0.00
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	\$0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	\$0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	\$0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2025

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	\$0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	\$0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00
731	Bonos	\$0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	\$0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	\$0.00
739	Otros valores	\$0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	\$0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	\$0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	\$0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	\$0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	\$0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	\$0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	\$0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	\$0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	\$0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	\$0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2025

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$1,800,000.00
791	Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00
792	Contingencias socioeconómicas	\$1,800,000.00
799	Otras erogaciones especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$14,750,000.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
811	Fondo general de participaciones	\$0.00
812	Fondo de fomento municipal	\$0.00
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	\$0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	\$0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	\$0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$14,750,000.00
851	Convenios de reasignación	\$14,750,000.00
852	Convenios de descentralización	\$0.00
853	Otros convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$0.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	\$0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$0.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	\$0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
931	Comisiones de la deuda pública interna	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
941	Gastos de la deuda pública interna	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
951	Costos por coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
961	Apoyos a intermediarios financieros	\$0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
991	ADEFAS	\$0.00
Total presupuesto de egresos		\$967,507,619.00



Presupuesto de Egresos 2025

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$12,083,400.00 y se desglosa en la partida 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" de la clasificación por objeto del gasto.

Artículo 12. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2025 importan la cantidad de \$967,507,619.00 (novecientos sesenta y siete millones quinientos siete mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31111M130010500 PRESIDENTE MUNICIPAL		\$ 2,448,747.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,391,979.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 56,768.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130010100 OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$ 7,522,860.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,653,488.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 344,040.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 525,332.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130010200 DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA OFP		\$ 822,657.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 804,047.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 18,610.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130010300 SECRETARIA TECNICA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN		\$ 32,213,585.00



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,000,499.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,152,411.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 13,610,275.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,450,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130010400 UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS		\$ 10,715,168.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,978,972.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 386,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,349,596.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130020100 SINDICATURA Y REGIDURÍA		\$ 23,065,977.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,783,726.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 249,850.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,670,187.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,362,214.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130050100 CONTRALORÍA MUNICIPAL		\$ 11,746,206.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,992,439.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 433,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,320,467.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130070100 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		\$ 4,615,051.00



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,473,134.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 312,900.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 829,017.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130070300 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN EDILICIA		\$ 3,437,767.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,027,633.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 222,050.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 188,084.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130070400 DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL		\$ 2,198,746.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,711,836.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 164,550.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 322,360.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130070500 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		\$ 618,667.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 557,455.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 26,812.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31111M130080100 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS		\$ 10,469,263.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,089,390.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 150,070.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,229,803.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130200100 JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		\$ 2,244,090.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,897,668.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 57,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 288,722.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130090100 TESORERIA MUNICIPAL		\$ 9,542,590.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,281,395.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 267,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,193,795.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 1,800,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130090200 DIRECCION DE INGRESOS		\$ 17,189,733.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,319,819.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 503,770.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,366,144.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130090300 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL		\$ 8,356,160.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,903,178.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 225,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,227,182.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130090400 COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS		\$ 15,692,362.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,874,607.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 639,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,178,155.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130090500 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		\$ 2,127,743.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,675,650.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 143,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 308,893.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130090600 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES		\$ 18,482,708.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,814,767.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 860,080.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,807,861.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130090700 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		\$ 63,531,743.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 61,346,616.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 200,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,794,627.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 190,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130100100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		\$ 7,620,240.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,804,565.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 301,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 514,175.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 2,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130100200 DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		\$ 18,480,836.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,404,460.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,717,852.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,358,524.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130100300 DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS		\$ 69,339,731.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 37,142,576.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,950,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 17,246,855.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130100400 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$ 33,218,472.84
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,413,099.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,313,785.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 17,491,588.84
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130210100 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		\$ 4,445,271.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,740,395.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 160,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 544,376.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130210200 DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DU		\$ 2,634,226.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,340,640.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 109,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 183,886.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130210300 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA		\$ 4,927,404.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,428,734.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 212,350.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 286,320.00



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130210400 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO		\$ 7,324,541.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,639,325.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 188,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 496,916.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130210500 DIRECCIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA		\$ 1,317,155.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 876,279.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 87,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 353,576.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130180200 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE		\$ 1,737,410.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,439,567.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 65,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 232,343.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130180100 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		\$ 5,758,150.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,299,749.00



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 120,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 238,301.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130120100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA		\$ 6,389,563.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,459,642.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 333,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 596,821.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130120200 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA OP		\$ 4,501,223.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,767,512.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 188,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 545,611.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130120300 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN		\$ 73,186,893.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,239,575.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 276,098.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 518,412.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 69,152,808.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130120400 DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS		\$ 9,156,029.00



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,662,676.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 221,267.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 672,086.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,600,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130120500 DIRECCION DE MANTENIMIENTO		\$ 28,766,184.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 15,167,444.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,847,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,751,740.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130130100 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 12,954,118.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,840,124.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 285,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,478,994.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 350,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 4,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130130200 SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE		\$ 48,639,447.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 40,487,344.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,689,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,463,103.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31111M130130300 COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA		\$ 189,507,169.41
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 147,829,053.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22,225,599.41
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 17,452,517.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130130400 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		\$ 10,014,188.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,099,204.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 993,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 921,884.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130130500 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS		\$ 7,682,420.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,803,248.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 372,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 507,172.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130130600 PROCURADURIA AUXILIAR PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		\$ 8,528,689.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,270,096.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 454,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,648,393.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 156,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130130700 DIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO, COMANDO, COMUNICACIONES Y CONTROL		\$ 1,748,707.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,709,525.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 39,182.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130140100 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES		\$ 8,073,293.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,966,934.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 144,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,812,359.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 150,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 2,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130150100 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		\$ 6,054,718.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,900,566.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 544,250.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 609,902.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130150200 DIRECCION DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADANA		\$ 3,942,007.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,576,229.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 135,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 230,178.00



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130150300 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		\$ 8,898,468.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,778,704.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 156,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 213,264.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,750,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130150500 DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES		\$ 7,406,801.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,030,114.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 130,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 245,887.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130150600 DIRECCIÓN DE SALUD		\$ 7,023,187.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,055,735.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 894,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 872,652.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 200,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130160100 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSPITALIDAD		\$ 4,533,505.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,161,571.00



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 73,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 298,534.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130160200 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		\$ 16,341,922.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,433,733.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 62,050.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 14,346,139.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 500,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130160300 DIRECCIÓN DE POLÍTICA TURÍSTICA		\$ 1,239,307.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 804,047.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 16,650.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 418,610.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130160600 DIRECCIÓN DE HOSPITALIDAD Y DESARROLLO TURISTICO		\$ 3,566,968.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 804,047.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 33,821.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,729,100.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130190400 DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO		\$ 1,472,710.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,439,567.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 33,143.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130190100 DIRECCIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES		\$ 6,907,263.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,374,299.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 65,740.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 467,224.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130190200 DIRECCIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS Y EMPRENDIMIENTO		\$ 5,706,497.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 804,047.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 65,940.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 286,510.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 550,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130190300 DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		\$ 7,397,687.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,174,909.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 123,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,599,778.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 500,000.00



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 3,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130170100 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION		\$ 15,382,550.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,957,340.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 558,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,691,510.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,175,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130170200 DIRECCIÓN DE JUVENTUDES		\$ 1,718,661.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,016,337.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 60,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 101,924.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 40,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 500,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130170300 DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS		\$ 3,070,063.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,443,988.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 206,900.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 419,175.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31111M130900100 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL		\$ 33,840,574.60
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ -
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 33,840,574.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130900200 COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO (COMUDEG)		\$ 11,150,454.90
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ -
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 11,150,454.90
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
31111M130900300 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO		\$ 8,861,092.25
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ -
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 8,861,092.25
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
Total presupuesto de egresos		\$ 967,507,619.00

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Administrativa ⁴

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$967,507,619.00
3.1.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$967,507,619.00
3.1.1.0.0.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$967,507,619.00
3.1.1.1.0.0.0	Gobierno Municipal	\$913,655,497.25
3.1.1.1.1.0.0	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$913,655,497.25
	31111M130010500 PRESIDENTE MUNICIPAL	\$2,448,747.00
	31111M130010100 OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$7,522,860.00
	31111M130010200 DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA OFP	\$822,657.00
	31111M130010300 SECRETARIA TECNICA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN	\$32,213,585.00
	31111M130010400 UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	\$10,715,168.00
	31111M130020100 SINDICATURA Y REGIDURÍA	\$23,065,977.00
	31111M130050100 CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$11,746,206.00
	31111M130070100 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$4,615,051.00
	31111M130070300 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN EDILICIA	\$3,437,767.00
	31111M130070400 DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	\$2,198,746.00
	31111M130070500 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	\$618,667.00
	31111M130080100 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	\$10,469,263.00
	31111M130200100 JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	\$2,244,090.00
	31111M130090100 TESORERÍA MUNICIPAL	\$9,542,590.00
	31111M130090200 DIRECCIÓN DE INGRESOS	\$17,189,733.00
	31111M130090300 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	\$8,356,160.00
	31111M130090400 COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	\$15,692,362.00
	31111M130090500 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	\$2,127,743.00

⁴ De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
	31111M130090600 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	\$18,482,708.00
	31111M130090700 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$63,531,743.00
	31111M130100100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	\$7,620,240.00
	31111M130100200 DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	\$18,480,836.00
	31111M130100300 DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	\$69,339,731.00
	31111M130100400 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$33,218,472.84
	31111M130210100 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$4,445,271.00
	31111M130210200 DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DU	\$2,634,226.00
	31111M130210300 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	\$4,927,404.00
	31111M130210400 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	\$7,324,541.00
	31111M130210500 DIRECCIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	\$1,317,155.00
	31111M130180200 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	\$1,737,410.00
	31111M130180100 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	\$5,758,150.00
	31111M130120100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	\$6,389,563.00
	31111M130120200 DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA OP	\$4,501,223.00
	31111M130120300 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	\$73,186,893.00
	31111M130120400 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$9,156,029.00
	31111M130120500 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	\$28,766,184.00
	31111M130130100 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$12,954,118.00
	31111M130130200 SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	\$48,639,447.00
	31111M130130300 COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA	\$189,507,169.41
	31111M130130400 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$10,014,188.00



Presupuesto de Egresos 2025

|

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
	31111M130130500 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	\$7,682,420.00
	31111M130130600 PROCURADURIA AUXILIAR PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$8,528,689.00
	31111M130130700 DIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO, COMANDO, COMUNICACIONES Y CONTROL	\$1,748,707.00
	31111M130140100 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	\$8,073,293.00
	31111M130150100 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$6,054,718.00
	31111M130150200 DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$3,942,007.00
	31111M130150300 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$8,898,468.00
	31111M130150500 DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	\$7,406,801.00
	31111M130150600 DIRECCIÓN DE SALUD	\$7,023,187.00
	31111M130160100 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSPITALIDAD	\$4,533,505.00
	31111M130160200 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$16,341,922.00
	31111M130160300 DIRECCIÓN DE POLÍTICA TURÍSTICA	\$1,239,307.00
	31111M130160600 DIRECCIÓN DE HOSPITALIDAD Y DESARROLLO TURISTICO	\$3,566,968.00
	31111M130190400 DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO	\$1,472,710.00
	31111M130190100 DIRECCIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	\$6,907,263.00
	31111M130190200 DIRECCIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS Y EMPRENDIMIENTO	\$5,706,497.00
	31111M130190300 DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$7,397,687.00
	31111M130170100 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$15,382,550.00
	31111M130170200 DIRECCIÓN DE JUVENTUDES	\$1,718,661.00
	31111M130170300 DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS	\$3,070,063.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$53,852,121.75
	31111M130900100 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL	\$33,840,574.60



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
	31111M130900200 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO (COMUDEG)	\$11,150,454.90
	31111M130900300 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO	\$8,861,092.25
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.1.0.0	<i>(Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)</i>	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
Total presupuesto de egresos		\$967,507,619.00

El presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de \$618,667.00, el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:



Presupuesto de Egresos 2025

Oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$557,455.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$34,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$26,812.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
Total		\$618,667.00

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuenta con este tipo de organismos.

El presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal a través de los órganos jurisdiccionales del municipio es de \$2,244,090.00, el cual se distribuye como se señala a continuación:

Órgano jurisdiccional	Presupuesto aprobado
Juzgado Administrativo Municipal	\$2,244,090.00
Total	\$2,244,090.00

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, función y subfunción) ⁵

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	\$ 568,206,957.16
11	LEGISLACIÓN	\$ -
111	Legislación	\$ -
112	Fiscalización	\$ -
12	JUSTICIA	\$ 2,244,090.00
121	Impartición de Justicia	\$ 2,244,090.00
122	Procuración de Justicia	\$ -
123	Reclusión y Readaptación Social	\$ -
124	Derechos Humanos	\$ -
13	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$ 92,387,603.00

⁵ De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf



Presupuesto de Egresos 2025

	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
131	Presidencia / Gubernatura	\$ 59,456,966.00
132	Política Interior	\$ 10,715,168.00
133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$ -
134	Función Pública	\$ 11,746,206.00
135	Asuntos Jurídicos	\$ 10,469,263.00
136	Organización de Procesos Electorales	\$ -
137	Población	\$ -
138	Territorio	\$ -
139	Otros	\$ -
14	RELACIONES EXTERIORES	\$ -
141	Relaciones Exteriores	\$ -
15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 188,775,160.75
151	Asuntos Financieros	\$ -
152	Asuntos Hacendarios	\$ 188,775,160.75
17	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 267,313,012.41
171	Policia	\$ 249,616,404.41
172	Protección Civil	\$ 10,014,188.00
173	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$ 7,682,420.00
174	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$ -
18	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 17,487,091.00
181	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$ -
182	Servicios Estadísticos	\$ -
183	Servicios de Comunicación y Medios	\$ 14,669,678.00
184	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$ 2,817,413.00
185	Otros	\$ -
2	DESARROLLO SOCIAL	\$ 226,901,873.84
21	PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$ 15,811,173.00
211	Ordenación de Desechos	\$ -
212	Administración del Agua	\$ -
213	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$ -
214	Reducción de la Contaminación	\$ -
215	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$ -
216	Otros de Protección Ambiental	\$ 15,811,173.00
22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 167,294,257.84
221	Urbanización	\$ 20,479,542.00
222	Desarrollo Comunitario	\$ 19,985,594.00
223	Abastecimiento de Agua	\$ -
224	Alumbrado Público	\$ 29,755,106.84
225	Vivienda	\$ 6,485,455.00
226	Servicios Comunes	\$ 90,588,560.00
227	Desarrollo Regional	\$ -
23	SALUD	\$ 7,023,187.00
231	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$ 7,023,187.00
232	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$ -



Presupuesto de Egresos 2025

	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
233	Generación de Recursos para la Salud	\$ -
234	Rectoría del Sistema de Salud	\$ -
235	Protección Social en Salud	\$ -
24	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$ 13,709,113.00
241	Deporte y Recreación	\$ -
242	Cultura	\$ 13,709,113.00
243	Radio, Televisión y Editoriales	\$ -
244	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$ -
25	EDUCACIÓN	\$ 4,743,500.00
251	Educación Básica	\$ -
252	Educación Media Superior	\$ -
253	Educación Superior	\$ -
254	Posgrado	\$ -
255	Educación para Adultos	\$ -
256	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$ 4,743,500.00
26	PROTECCIÓN SOCIAL	\$ -
261	Enfermedad e Incapacidad	\$ -
262	Edad Avanzada	\$ -
263	Familia e Hijos	\$ -
264	Desempleo	\$ -
265	Alimentación y Nutrición	\$ -
266	Apoyo Social para la Vivienda	\$ -
267	Indígenas	\$ -
268	Otros Grupos Vulnerables	\$ -
269	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$ -
27	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ 18,320,643.00
271	Otros Asuntos Sociales	\$ 18,320,643.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 172,398,788.00
31	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$ 14,086,470.00
311	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$ 14,086,470.00
312	Asuntos Laborales Generales	\$ -
32	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$ 7,397,687.00
321	Agropecuaria	\$ 7,397,687.00
322	Silvicultura	\$ -
323	Acuicultura, Pesca y Caza	\$ -
324	Agroindustrial	\$ -
325	Hidroagrícola	\$ -
326	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$ -
33	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	\$ -
331	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$ -
332	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$ -
333	Combustibles Nucleares	\$ -
334	Otros Combustibles	\$ -
335	Electricidad	\$ -



Presupuesto de Egresos 2025

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
336	Energía no Eléctrica	\$ -
34	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	\$ 121,999,892.00
341	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$ -
342	Manufacturas	\$ -
343	Construcción	\$ 121,999,892.00
35	TRANSPORTE	\$ 3,233,037.00
351	Transporte por Carretera	\$ -
352	Transporte por Agua y Puertos	\$ -
353	Transporte por Ferrocarril	\$ -
354	Transporte Aéreo	\$ -
355	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$ -
356	Otros Relacionados con Transporte	\$ 3,233,037.00
36	COMUNICACIONES	\$ -
361	Comunicaciones	\$ -
37	TURISMO	\$ 25,681,702.00
371	Turismo	\$ 25,681,702.00
372	Hoteles y Restaurantes	\$ -
38	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ -
381	Investigación Científica	\$ -
382	Desarrollo Tecnológico	\$ -
383	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$ -
384	Innovación	\$ -
39	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	\$ -
391	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$ -
392	Otras Industrias	\$ -
393	Otros Asuntos Económicos	\$ -
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ -
41	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$ -
411	Deuda Pública Interna	\$ -
42	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$ -
421	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$ -
43	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$ -
431	Saneamiento del Sistema Financiero	\$ -
432	Apoyos IPAB	\$ -
433	Banca de Desarrollo	\$ -
434	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	\$ -
44	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ -
441	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ -
Total presupuesto de egresos		\$ 967,507,619.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:



Presupuesto de Egresos 2025

Clasificación Programática ⁶

Programas presupuestarios		Presupuesto aprobado
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$0.00
Otros Subsidios	U	\$0.00
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	\$618,229,027.25
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$10,715,168.00
Promoción y fomento	F	\$0.00
Regulación y supervisión	G	\$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$0.00
Específicos	R	\$41,588,058.00
Proyectos de Inversión	K	\$121,999,892.00
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$163,229,267.75
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$11,746,206.00
Operaciones ajenas	W	\$0.00
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$0.00
Desastres Naturales	N	\$0.00
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	\$0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	\$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
Gasto Federalizado	I	\$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		C \$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		H \$0.00
Total presupuesto de egresos		\$967,507,619.00

Artículo 16. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$237,133,571.00, distribuidos de la siguiente forma:

⁶ De acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf



Presupuesto de Egresos 2025

Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno ⁷

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Total j=c+e+g+i
a	b	c	d	e	f	g	h	i	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$52,747,469.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,747,469.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2025	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$184,386,102.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$184,386,102.00
Total		\$237,133,571.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$237,133,571.00

Artículo 17. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
4340-Subsidios a la prestación de servicios públicos	Asociaciones o Instituciones que solicitan subsidio para la prestación servicios públicos	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.	\$565,000.00
Total			\$565,000.00

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
4410-Ayudas sociales a personas	Diversos ciudadanos o asociaciones que solicitan ayudas.	Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a asociaciones, personas u hogares para propósitos sociales.	\$29,488,614.00
4420-Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Diversos ciudadanos o personas que solicitan becas para estudios.	Asignaciones destinadas a becas para estudios.	\$4,000,000.00

⁷ De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf



4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
4430-Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Instituciones de enseñanza que solicitan ayudas.	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.	\$115,000.00
4450-Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Asociaciones o instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.	\$1,055,000.00
Total			\$34,658,614.00

Artículo 18. Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025 son las siguientes:

Nombre de la institución sin fines de lucro u organismo de la sociedad civil	Presupuesto aprobado
Asociación Nacional de Alcaldes	160,000.00
Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM)	40,000.00
Asociación de Ciudades Capitales de México	40,000.00
Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ANCMPPM)	460,000.00
Asociación Internacional de Ciudades Educadoras	15,000.00
ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	100,000.00
Fundación Teletón México A.C.	240,000.00
Total	\$1,055,000.00

Artículo 19. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se



establece un importe de \$12,528,689.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios a cargo de 2 entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación:

Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN		
31111M130170100	Apoyo para reforzar la continuidad educativa (Becas educativas)	\$4,000,000.00
PROCURADURIA AUXILIAR PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
31111M130130600	Efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Guanajuato.	\$8,528,689.00
Total		\$12,528,689.00

Artículo 20. La Tesorería Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 21. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$24,274,112.30 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
Despensa	\$8,494,545.84
Quinquenio	\$1,995,432.46
Remuneraciones por Horas Extraordinarias	\$3,919,153.00
Primas Dominicales	\$988,012.00
Asignaciones Adicionales al Sueldo (Días Festivos)	\$1,051,332.00
Prestaciones Establecidas por CGT	\$7,825,637.00
Total	\$24,274,112.30

Artículo 22. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.



Artículo 23. El municipio de Guanajuato no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Guanajuato, la cual regula las asociaciones público privadas en el estado de Guanajuato, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,406 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal centralizada

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENTE MUNICIPAL	3701	PRESIDENTE/A MUNICIPAL	1	1		
S U M A			1			
OFICINA DE LA PRESIDENCIA	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION DE VINCULACIÓN Y GOBERNANZA	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE VINCULACIÓN Y GOBERNANZA	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE VINCULACIÓN Y GOBERNANZA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE VINCULACIÓN Y GOBERNANZA	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			6			
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			5			
DIRECCION DE SEGUIMIENTO GUBERNAMENTAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA OFP	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
SINDICATURA Y REGIDURIA	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	3301	REGIDOR/A	12	12		
SINDICATURA Y REGIDURIA	3401	SINDICO/A	2	2		



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
S U M A			18			
SECRETARIA TECNICA DE GESTION Y PLANEACION	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
SECRETARIA TECNICA DE GESTION Y PLANEACION	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
SECRETARIA TECNICA DE GESTION Y PLANEACION	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
SECRETARIA TECNICA DE GESTION Y PLANEACION	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SECRETARIA TECNICA DE GESTION Y PLANEACION	2701	SUBDIRECTOR/A A	4	4		
SECRETARIA TECNICA DE GESTION Y PLANEACION	3203	SECRETARIO/A PARTICULAR	1	1		
S U M A			11			
DIRECCION DE RELACIONES PÚBLICAS, INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			10			
CONTRALORIA MUNICIPAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
CONTRALORIA MUNICIPAL	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
CONTRALORIA MUNICIPAL	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	8	8		
CONTRALORIA MUNICIPAL	1801	PROMOTOR/A A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2002	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2101	ESPECIALISTA DE SERVICIOS	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2701	SUBDIRECTOR/A A	2	2		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	2	2		
CONTRALORIA MUNICIPAL	3201	CONTRALOR/A	1	1		
S U M A			23			
UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PUBLICAS	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			1			



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE MEJORA REGULATORIA	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	1502	AUXILIAR ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			7			
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3601	SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1		
S U M A			6			
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	6	6		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	2701	SUBDIRECTOR/A A	4	4		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	3001	SUBDIRECTOR/A GENERAL A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			16			
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2001	ACTUARIO/A	1	1		
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2502	SECRETARIO/A DE JUZGADO	1	1		
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2802	JUEZ/A ADMINISTRATIVO/A MUNICIPAL	1	1		
S U M A			4			
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
S U M A			5			
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			4			
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A			1			
TESORERIA MUNICIPAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	3602	TESORERO/A MUNICIPAL	1	1		
S U M A			6			
DIRECCION DE INGRESOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	10		10	
DIRECCION DE INGRESOS	1302	INSPECTOR/A	10	10		
DIRECCION DE INGRESOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE INGRESOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE INGRESOS	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			31			
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	5		5	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	5		5	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	2002	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			22			



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	4	4		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	3	3		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2701	SUBDIRECTOR/A A	2	2		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	2	2		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	3205	COORDINADOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			16			
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			7			
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	3205	COORDINADOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			2			
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	12		12	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	7		7	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	3		3	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	4	4		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			34			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1502	AUXILIAR ESPECIALIZADO/A	1	1		



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2701	SUBDIRECTOR/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			15			
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	5		5	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
S U M A			9			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	2002	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			5			
DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
COORDINACION DE MERCADOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	13		13	
COORDINACION DE MERCADOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
COORDINACION DE MERCADOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
COORDINACION DE MERCADOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
S U M A			17			
COORDINACION DE RASTRO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	13		13	
COORDINACION DE RASTRO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	5		5	
COORDINACION DE RASTRO	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
S U M A			19			
COORDINACION DE PANTEONES	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	9		9	
COORDINACION DE PANTEONES	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	5		5	
COORDINACION DE PANTEONES	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
S U M A			15			
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	22		22	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
S U M A			26			



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
COORDINACION DE TALLER MECANICO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			2			
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	97		97	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	22		22	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A			121			
COORDINACION DE SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A			1			
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	3		3	
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A			6			
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	20		20	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A			23			
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
S U M A			10			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DU	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	5		5	



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DU	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DU	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DU	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			8			
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	4		4	
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	0802	PROYECTISTA	1		1	
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1302	INSPECTOR/A	2	2		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			14			
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	4	4		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1302	INSPECTOR/A	7	7		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	4	4		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			23			
DIRECCIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			1			
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2701	SUBDIRECTOR/A A	3	3		
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			12			
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	0802	PROYECTISTA	1		1	
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	5	5		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	3001	SUBDIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
S U M A			13			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	2		2	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3	3		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			10			
DIRECCION DE CONSTRUCCION	1602	SUPERVISOR/A DE OBRA	4	4		
DIRECCION DE CONSTRUCCION	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE CONSTRUCCION	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			8			
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3	3		
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	4	4		
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			16			
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	50		50	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	8		8	



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	4		4	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			66			
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN MUNICIPAL	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3603	SECRETARIO/A DE SEGURIDAD	1	1		
S U M A			1			
SUBSECRETARIA OPERATIVA	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUBSECRETARIA OPERATIVA	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			2			
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P101	POLICIA	263	263		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P201	POLICIA 3°	81	81		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P301	POLICIA 2°	27	27		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P401	POLICIA 1°	9	9		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P501	SUBOFICIAL	3	3		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P510	OFICIAL	1	1		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P601	COMISARIO/A	1	1		
S U M A			385			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SEGURIDAD CIUDADANA	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SEGURIDAD CIUDADANA	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			2			
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	8		8	
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	7		7	
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	11	11		
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1901	PSICOLOGO/A	1	1		
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2101	ESPECIALISTA DE SERVICIOS	5	5		



Presupuesto de Egresos 2025

|

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2102	JUEZ/A CALIFICADOR/A	6	6		
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
S U M A			47			
DIRECCION DE POLICIA VIAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1201	AGENTE DE POLICIA VIAL	47	47		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	4	4		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1402	OFICIAL DE POLICIA VIAL	19	19		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1501	PRIMER/A OFICIAL DE POLICIA VIAL	6	6		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1601	SEGUNDO/A COMANDANTE DE POLICIA VIAL	3	3		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	4	4		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2301	PRIMER/A COMANDANTE DE POLICIA VIAL	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2601	SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A DE POLICIA VIAL	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			93			
DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	19	19		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1301	RADIO OPERADOR/A	4	4		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			28			
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	1302	INSPECTOR/A	19	19		



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			24			
PROCURADURIA AUXILIAR PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2502	SECRETARIO/A DE JUZGADO	1	1		
PROCURADURIA AUXILIAR PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1801	PROMOTOR/A A	10	10		
PROCURADURIA AUXILIAR PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	5	5		
PROCURADURIA AUXILIAR PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
S U M A			17			
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO, COMANDO, COMUNICACIONES Y CONTROL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
S U M A			1			
COORDINACION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
S U M A			1			
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	6	6		
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			10			
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			4			
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	10		10	
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A			13			



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1801	PROMOTOR/A A	1	1		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			6			
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
S U M A			6			
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P02 (COMITÉ DELEGADOS)	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	1801	PROMOTOR/A A	4	4		
DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			5			
DIRECCION DE SALUD	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE SALUD	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	
DIRECCION DE SALUD	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE SALUD	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			9			
CENTRO DE CONTROL Y ASISTENCIA ANIMAL	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	2		2	
CENTRO DE CONTROL Y ASISTENCIA ANIMAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
CENTRO DE CONTROL Y ASISTENCIA ANIMAL	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
CENTRO DE CONTROL Y ASISTENCIA ANIMAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
CENTRO DE CONTROL Y ASISTENCIA ANIMAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A			6			
DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y HOSPITALIDAD	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y HOSPITALIDAD	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y HOSPITALIDAD	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y HOSPITALIDAD	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y HOSPITALIDAD	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y HOSPITALIDAD	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y HOSPITALIDAD	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			11			
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			2			
DIRECCION DE POLITICA TURISTICA	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION DE HOSPITALIDAD Y DESARROLLO TURISTICO	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			1			
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE FOMENTO ECONOMICO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION DE SECTORES PRODUCTIVOS Y EMPRENDIMIENTO	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			1			
DIRECCION DE ATRACCION DE INVERSIONES	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ATRACCION DE INVERSIONES	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
S U M A			2			
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1801	PROMOTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			4			
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	5		5	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3	3		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		



Presupuesto de Egresos 2025

Área/Departamento	CAT	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
S U M A			17			
SUBDIRECCION DE MUSEO DIEGUINO	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
S U M A			1			
SUBDIRECCION DE GESTION CULTURAL	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
SUBDIRECCION DE GESTION CULTURAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
S U M A			2			
DIRECCIÓN DE JUVENTUDES	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	1		1	
DIRECCIÓN DE JUVENTUDES	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			2			
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	0803	TECNICO/A OPERATIVO/A	4		4	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	2		2	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
S U M A			8			
T O T A L			1,406	966	440	

Nota: El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.



Presupuesto de Egresos 2025

Plaza (FORMATO)	Percepción mensual bruta						Deducciones			Total percepción mensual neta más proporción de aguinaldo y prima	Costo patronal			Costo mensual bruto	Costo anual bruto	
	Sueldo base mensual	Prestaciones adicionales mensuales [12]				Total percepción mensual bruta	ISR	Seguridad social	Total deducciones		Seguridad social	Impuesto sobre nómina	Fondo de Ahorro			
		Premio de Asistencia	Apoyo Familiar Múltiple	Despensa	Apoyo Seguridad Social											
PRESIDENTE MUNICIPAL	50,567.94	5,653.50	63,443.77	857.38	8,343.71	128,866.30	30,879.99	8,343.71	39,223.70	89,642.60	107,224.91	41,657.03	4,730.60	10,734.56	164,347.11	1,972,165.28
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	40,394.72	4,516.13	40,706.59	857.38	6,665.13	93,139.94	20,152.22	6,665.13	26,817.35	66,322.60	79,030.46	31,127.08	3,190.54	-	113,348.08	1,360,176.94
TESORERÍA MUNICIPAL	40,394.72	4,516.13	40,706.59	857.38	6,665.13	93,139.94	20,152.22	6,665.13	26,817.35	66,322.60	79,030.46	31,127.08	3,190.54	-	113,348.08	1,360,176.94
SECRETARÍA DEL H. AYUTAMIENTO	40,394.72	4,516.13	40,706.59	857.38	6,665.13	93,139.94	20,152.22	6,665.13	26,817.35	66,322.60	79,030.46	31,127.08	3,190.54	-	113,348.08	1,360,176.94
INDICIA	31,198.03	-	45,494.51	-	5,147.68	81,840.22	17,474.75	5,147.68	22,622.43	59,217.80	68,186.59	7,408.53	2,943.89	6,817.29	85,357.31	1,024,287.68
REGIDORÍA	27,199.03	-	41,063.54	-	4,487.84	72,750.41	14,945.76	4,487.84	19,433.60	53,316.81	61,289.46	6,459.77	2,618.60	6,060.11	76,427.94	917,135.26
COORDINADORA GENERAL	24,889.65	2,782.66	30,425.13	857.38	4,106.79	63,061.62	11,896.22	4,106.79	16,003.01	47,058.61	55,662.63	21,026.03	2,165.07	-	78,853.73	946,244.79
SECRETARÍA PARTICULAR	24,889.65	2,782.66	30,425.13	857.38	4,106.79	63,061.62	11,896.22	4,106.79	16,003.01	47,058.61	55,662.63	21,026.03	2,165.07	-	78,853.73	946,244.79
DIRECTORÍA GENERAL A	24,889.65	2,782.66	30,425.13	857.38	4,106.79	63,061.62	11,896.22	4,106.79	16,003.01	47,058.61	55,662.63	21,026.03	2,165.07	-	78,853.73	946,244.79
CONTRALORÍA	24,889.65	2,782.66	30,425.13	857.38	4,106.79	63,061.62	11,896.22	4,106.79	16,003.01	47,058.61	55,662.63	21,026.03	2,165.07	-	78,853.73	946,244.79
DIRECTORÍA GENERAL	22,760.46	2,544.62	28,221.60	857.38	3,755.48	58,139.53	10,524.99	3,755.48	14,280.47	43,859.06	51,791.53	19,445.70	1,997.26	-	73,234.49	878,813.91
SUBDIRECTORÍA GENERAL A	22,165.04	2,478.05	24,428.45	857.38	3,657.23	53,586.15	9,198.92	3,657.23	12,856.15	40,730.00	48,041.21	18,228.53	1,842.02	-	68,111.77	817,341.19
DIRECTORÍA DE ÁREA A	18,817.38	2,103.78	24,357.94	857.38	3,104.87	49,241.35	8,306.94	3,104.87	11,411.81	37,829.54	44,547.95	16,572.14	1,693.90	-	62,813.99	753,767.92
JUEZA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	17,558.44	1,963.03	21,767.43	857.38	2,897.14	45,043.42	7,368.44	2,897.14	10,265.59	34,777.83	40,923.48	15,323.51	1,550.78	-	57,797.77	693,573.29
DIRECTORÍA DE ÁREA	17,558.44	1,963.03	21,767.43	857.38	2,897.14	45,043.42	7,368.44	2,897.14	10,265.59	34,777.83	40,923.48	15,323.51	1,550.78	-	57,797.77	693,573.29
SUBDIRECTORÍA A	16,714.03	1,868.63	17,438.62	857.38	2,757.82	39,636.47	6,129.50	2,757.82	8,887.32	30,749.16	36,157.09	13,853.62	1,366.44	-	51,377.15	616,525.79
SUBDIRECTORÍA OPERATIVA DE POLICÍA VIAL	13,073.41	1,461.61	16,241.47	857.38	2,157.11	33,790.97	4,905.86	2,157.11	7,062.97	26,728.00	31,338.38	11,778.93	1,167.14	-	44,284.45	531,413.45
SECRETARÍA DE JUZGADO	12,024.28	1,344.31	14,661.53	857.38	1,984.01	30,871.52	4,319.24	1,984.01	6,303.25	24,568.27	28,780.33	10,879.67	1,067.61	-	40,727.61	488,731.34
COORDINADORA EJECUTIVA A	12,024.28	1,344.31	14,661.53	857.38	1,984.01	30,871.52	4,319.24	1,984.01	6,303.25	24,568.27	28,780.33	10,879.67	1,067.61	-	40,727.61	488,731.34
COORDINADORA EJECUTIVA B	11,014.37	1,231.41	12,493.45	857.38	1,817.37	27,413.97	3,616.30	1,817.37	5,433.67	21,980.30	25,720.61	9,856.09	949.73	-	36,526.44	438,317.23
PRIMERA COMANDANTE DE POLICÍA VIAL	10,650.86	1,190.77	10,888.54	857.38	1,757.39	25,344.94	3,187.17	1,757.39	4,944.56	20,400.38	23,858.40	9,292.20	879.19	-	34,029.80	408,357.57
PROFESIONAL ADMINISTRATIVA A	10,409.18	1,163.75	7,834.13	857.38	1,717.52	21,981.95	2,477.35	1,717.52	4,194.87	17,787.09	20,786.27	8,485.82	764.54	-	30,036.63	360,439.58
JUEZA CALIFICADORA	10,166.43	1,136.61	6,320.21	857.38	1,677.46	20,158.09	2,096.33	1,677.46	3,773.79	16,384.30	19,134.64	8,028.20	702.36	-	27,865.19	334,382.33
ESPECIALISTA DE SERVICIOS	10,166.43	1,136.61	6,320.21	857.38	1,677.46	20,158.09	2,096.33	1,677.46	3,773.79	16,384.30	19,134.64	8,028.20	702.36	-	27,865.19	334,382.33
ESPECIALISTA OPERATIVA	9,980.51	1,115.82	2,995.85	857.38	1,646.78	16,596.35	1,390.10	1,646.78	3,036.88	13,559.46	15,823.84	7,186.95	580.93	-	23,591.72	283,100.64
ACTUARÍA	9,980.51	1,115.82	2,995.85	857.38	1,646.78	16,596.35	1,390.10	1,646.78	3,036.88	13,559.46	15,823.84	7,186.95	580.93	-	23,591.72	283,100.64
PSICOLOGÍA	9,768.08	1,092.07	1,064.04	857.38	1,611.73	14,393.31	1,021.02	1,611.73	2,632.75	11,760.56	13,724.36	6,648.87	505.82	-	20,879.04	250,548.49
PROMOTORA	9,663.18	1,080.34	2,669.62	857.38	1,594.43	15,864.95	1,268.41	1,594.43	2,862.84	13,002.11	15,166.69	6,963.32	555.99	-	22,686.00	272,232.04
PROFESIONAL ADMINISTRATIVA B	9,436.80	1,055.03	1,747.03	857.38	1,557.07	14,653.31	1,071.36	1,557.07	2,628.44	12,024.87	14,024.15	6,647.48	514.68	-	21,186.30	254,235.65
SUPERVISORA DE OBRA	9,341.23	1,044.35	1,691.67	857.38	1,541.30	14,475.93	1,045.51	1,541.30	2,586.81	11,889.12	13,864.19	6,589.84	508.63	-	20,962.66	251,551.92
SEGUNDA COMANDANTE DE POLICÍA VIAL	9,341.24	1,044.35	1,691.66	857.38	1,541.30	14,475.93	1,045.51	1,541.30	2,586.81	11,889.12	13,864.19	6,589.84	508.63	-	20,962.66	251,551.95
AUXILIAR ESPECIALIZADA	9,226.71	1,031.55	148.84	857.38	1,522.41	12,786.88	815.19	1,522.41	2,337.60	10,449.28	12,193.90	6,186.08	451.05	-	18,831.03	225,972.36
PRIMERA OFICIAL DE POLICÍA VIAL	9,226.71	1,031.55	148.83	857.38	1,522.41	12,786.87	815.19	1,522.41	2,337.60	10,449.27	12,193.89	6,186.08	451.05	-	18,831.02	225,972.26
OFICIAL DE POLICÍA VIAL	9,086.72	1,015.90	205.95	857.38	1,499.31	12,665.25	804.47	1,499.31	2,303.78	10,361.47	12,089.50	6,133.00	446.90	-	18,669.40	224,032.75
ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA	9,086.72	1,015.90	205.95	857.38	1,499.31	12,665.26	804.47	1,499.31	2,303.78	10,361.47	12,089.50	6,133.00	446.90	-	18,669.40	224,032.79
INSPECTORA	8,878.72	992.64	129.22	857.38	1,464.99	12,322.95	770.97	1,464.99	2,235.96	10,087.00	11,768.32	6,017.47	435.23	-	18,221.03	218,652.34
RADIO OPERADORA	8,878.72	992.64	129.22	857.38	1,464.99	12,322.95	770.97	1,464.99	2,235.96	10,087.00	11,768.32	6,017.47	435.23	-	18,221.03	218,652.34
TECNIC/A ESPECIALIZADA	8,720.72	974.98	8.76	857.38	1,438.92	12,000.75	738.75	1,438.92	2,177.66	9,823.08	11,460.45	5,915.70	424.25	-	17,800.39	213,604.73
AGENTE DE POLICÍA VIAL	8,720.72	974.98	8.76	857.38	1,438.92	12,000.75	738.75	1,438.92	2,177.66	9,823.08	11,460.45	5,915.70	424.25	-	17,800.39	213,604.72
AUXILIAR OPERATIVA A	8,520.00	-	306.78	305.98	1,405.80	10,538.55	643.25	1,405.80	2,049.05	8,489.49	9,927.36	5,847.65	374.40	-	16,149.40	193,792.78
TECNIC/A OPERATIVA	8,480.00	-	9.07	305.98	1,399.20	10,194.25	606.51	1,399.20	2,005.71	8,188.54	9,579.42	5,761.40	362.66	-	15,703.48	188,441.81
PROYECTISTA	8,480.00	-	9.07	305.98	1,399.20	10,194.25	606.51	1,399.20	2,005.71	8,188.54	9,579.42	5,761.40	362.66	-	15,703.48	188,441.81
TECNIC/A ADMINISTRATIVA	8,480.00	-	9.07	305.98	1,399.20	10,194.25	606.51	1,399.20	2,005.71	8,188.54	9,579.42	5,761.40	362.66	-	15,703.48	188,441.80

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

[12] Especificar el contenido de las prestaciones adicionales. Ej. Compensaciones, bonos, ayudas, sobresueldos, etc.



Artículo 26. El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Tabulador de sueldos y salarios "PRESUPUESTO 2025" Seguridad Ciudadana

Plaza (FORMATO)	Percepción mensual bruta					Total percepción mensual bruta	Deducciones			Total percepción mensual neta	Total percepción mensual neta más proporción de aguinaldo y prima	Costo patronal			Costo mensual bruto	Costo anual bruto
	Sueldo base mensual	Prestaciones adicionales mensuales [12]					ISR	Seguridad social	Total deducciones			Seguridad social	Impuesto sobre nómina	Fondo de Ahorro		
		Premio de Asistencia	Apoyo Familiar Multiple	Despensa	Apoyo Seguridad Social											
COMSARICIA	20,319.17	2,271.68	26,086.59	857.38	3,352.66	52,887.48	9,106.23	3,352.66	12,458.89	40,428.59	47,644.47	17,729.33	1,818.20	-	67,192.00	806,304.03
OFICIAL	19,308.04	2,158.64	24,725.64	857.38	3,185.83	50,235.52	8,521.73	3,185.83	11,707.55	38,527.96	45,382.02	16,902.13	1,727.79	-	64,011.93	768,143.20
SUBOFICIAL	16,733.63	1,870.82	19,204.65	857.38	2,761.05	41,427.53	6,550.00	2,761.05	9,311.04	32,116.48	37,768.79	14,294.32	1,427.50	-	53,490.61	641,887.28
POLICIA 1*	14,055.51	1,571.41	15,210.80	857.38	2,319.16	34,014.24	4,918.94	2,319.16	7,238.10	26,776.15	31,417.00	12,008.26	1,174.76	-	44,600.01	535,200.10
POLICIA 2*	12,935.01	1,446.13	10,801.12	857.38	2,134.28	28,173.92	3,710.94	2,134.28	5,845.21	22,328.71	26,172.72	10,383.57	975.64	-	37,531.92	450,383.08
POLICIA 3*	10,950.54	1,224.27	8,276.09	857.38	1,806.84	23,115.11	2,700.31	1,806.84	4,507.15	18,607.96	21,761.75	8,841.35	803.17	-	31,406.27	376,875.20
POLICIA	9,027.62	1,009.29	6,495.72	857.38	1,489.56	18,879.56	1,863.37	1,489.56	3,352.93	15,526.63	18,102.53	7,530.84	658.77	-	26,292.14	315,505.66

[13] Especificar el contenido de las prestaciones adicionales. Ej. Compensaciones, bonos, ayudas, sobresueldos, etc.

De los 385 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 27. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Guanajuato, Gto., es de \$0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.



SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo Proyectado de Deuda al 31 de diciembre de 2023
									\$0.00
									\$0.00
Otros pasivos circulantes									\$0.00
Otros pasivos no circulantes									\$0.00
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024									\$0.00

Para el ejercicio fiscal 2025 no se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública.

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900 ADEFAS
Amortización de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	Costos por Coberturas	Apoyos Financieros	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 29. El Ayuntamiento, previa autorización del Congreso del Estado, podrá contratar deuda pública en términos del artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, hasta los techos de financiamiento neto de conformidad a la clasificación del Sistema de Alertas prevista en las fracciones I, II, y III de dicho numeral, y acorde a los conceptos establecidos en el mismo.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 31. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato se conforma por \$294,064,719.00 de gasto propio y \$673,442,900.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.



Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes en los plazos que se establezcan en la normativa o instrumento aplicable. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido por los Convenios.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga.

Artículo 32. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 33. Las Dependencias y Entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 34. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$431,532,259.00 (Cuatrocientos treinta y un millones quinientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	\$296,190,968.00
	Fondo de Fomento Municipal	\$57,891,695.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$5,030,004.00
	Fondo de Fiscalización y recaudación	\$21,308,205.00
	IEPS a la venta final de gasolina y diésel	\$4,251,565.00
	Fondo ISR Participable (artículo 3-B LCF)	\$42,318,060.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$0.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2025

Partida		Presupuesto aprobado
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	\$0.00
	Otras participaciones federales	\$4,541,762.00
Participaciones Estatales		\$0.00
Total		\$431,532,259.00

Artículo 35. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$52,747,469.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	\$184,386,102.00
Total	\$237,133,571.00

Artículo 36. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,747,469.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,747,469.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	\$154,669,177.00	\$0.00	\$10,018,058.84	\$3,293,527.16	\$0.00	\$16,405,339.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$184,386,102.00
Total	\$154,669,177.00	\$0.00	\$10,018,058.84	\$3,293,527.16	\$0.00	\$69,152,808.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$237,133,571.00

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales



Artículo 37. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las que emita la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 38. La Tesorería Municipal y el órgano de administración según corresponda emitirán los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal de conformidad con la normatividad aplicable.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 39. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 40. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

A continuación, se presenta el desglose de los viáticos y gastos de traslados, de conformidad con el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC:

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	
371	Pasajes aéreos	\$556,500.00
372	Pasajes terrestres	\$338,800.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$0.00
374	Autotransporte	\$0.00
375	Viáticos en el país	\$656,500.00
376	Viáticos en el extranjero	\$293,000.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$459,500.00
Total		\$2,304,300.00

Artículo 41. El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Presupuesto de Egresos.



Artículo 42. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 43. La Tesorería Municipal con la aprobación del Ayuntamiento podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 44. La Tesorería Municipal con la aprobación del Ayuntamiento, podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación del Ayuntamiento, a propuesta de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 45. Las dependencias y entidades podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en los presupuestos de egresos con cargo a ingresos excedentes y con la autorización previa de la Tesorería. En términos del artículo 56 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 46. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 47. El Ayuntamiento, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Presupuesto de Egresos y de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 48. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el titular de la Presidencia Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a



éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 49. En apego a lo previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Presupuesto de Egresos que emite el Congreso del Estado de Guanajuato por el cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal, así como el Reglamento Municipal correspondiente, el Municipio, bajo su responsabilidad, podrá contratar obras públicas y servicios relacionados, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Licitación simplificada; y
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios, de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, serán los que se determinen en el Decreto que emite el Congreso del Estado de Guanajuato sobre el particular.



Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 50. En apego a lo estipulado en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratos de servicios, llevarán a cabo los procedimientos de adjudicación establecidos en el Reglamento Municipal respectivo, así como en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato aplicada en forma supletoria de conformidad con el artículo 266 de la Ley para el Gobierno citada.

Los procesos de contratación, así como los montos máximos de las mismas se realizarán de conformidad al Reglamento Municipal que se expida sobre el particular.

Artículo 51. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con apego a las disposiciones previstas en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y el Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 52. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.



TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 53. Los programas presupuestarios del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PBR) ascienden a la cantidad de 38 (94.43%) del total de programas presupuestarios del municipio y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2025 un total de \$913,655,497.25 su distribución por dependencia y entidad se señala a continuación:

Dependencia/entidad		Presupuesto 2025		Presupuesto PbR 2025			
		Número de Programas presupuestarios	Monto	Número de programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Total Número	Total Monto	Total (%) Número (%)	Total (%) Monto(%)	Total Número	Total Número
	Presidente Municipal	3	\$53,723,017.00	7.89%	5.88%	3	35
	Sindicatura y Regiduría	1	\$23,065,977.00	2.63%	2.52%	1	4
	Contraloría Municipal	1	\$11,746,206.00	2.63%	1.29%	1	31
	Secretaría del H. Ayuntamiento	2	\$10,870,231.00	5.26%	1.19%	2	20
	Dirección General de Servicios Jurídicos	1	\$10,469,263.00	2.63%	1.15%	1	10
	Juzgado Administrativo Municipal	1	\$2,244,090.00	2.63%	0.25%	1	9
	Tesorería municipal	2	\$134,923,039.00	5.26%	14.77%	2	54
	Dirección General de servicios públicos	2	\$128,659,279.84	5.26%	14.08%	2	34
	Dirección General de Desarrollo Urbano	2	\$20,648,597.00	5.26%	2.26%	2	20
	Dirección General de Medio Ambiente	1	\$7,495,560.00	2.63%	0.82%	1	20
	Dirección General de Obra Pública	1	\$121,999,892.00	2.63%	13.35%	1	24
	Secretaría de Seguridad Ciudadana	6	\$279,074,738.41	15.79%	30.54%	6	93
	Dirección General de Atención a las Mujeres	1	\$8,073,293.00	2.63%	0.88%	1	26
	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	6	\$33,325,181.00	15.79%	3.65%	6	81



Presupuesto de Egresos 2025

Dependencia/entidad		Presupuesto 2025		Presupuesto PbR 2025			
		Número de Programas presupuestarios	Monto	Número de programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Total Número	Total Monto	Total (%) Número (%)	Total (%) Monto(%)	Total Número	Total Número
	Dirección General de Turismo y Hospitalidad	1	\$25,681,702.00	2.63%	2.81%	1	12
	Dirección General de Fomento Económico	4	\$21,484,157.00	10.53%	2.35%	4	46
	Dirección General de Cultura y Educación	3	\$20,171,274.00	7.89%	2.21%	3	40
	Total	38	\$913,655,497.25	100%	100.00%	38	559

En el **Anexo 1** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Guanajuato, Gto., elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Presupuesto de Egresos, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Presupuesto de Egresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto., en el mes de diciembre de 2024.



Arq. Samantha Smith Gutiérrez
PRESIDENTA MUNICIPAL

Ángel Ernesto Araujo Betanzos
SÍNDICO

Adriana Ramírez Valderrama
SÍNDICA

José Carlos Domínguez López Velarde
REGIDOR

María Fernanda Vázquez Sandoval
REGIDORA

Manuel Aguilar Romo
REGIDOR

Myriam de Jesús Balderas Figueroa
REGIDORA

Daniel Barrera Vázquez
REGIDOR

Celia Carolina Valadez Beltrán
REGIDORA

Víctor Hugo Larios Ulloa
REGIDOR

Julio César García Sánchez
REGIDOR

María Fernanda Arellano Caudillo
REGIDORA

Olga Fabiola Durán Torres
REGIDORA

Liliana Alejandra Preciado Zárate
REGIDORA

Paulo Edgar Ramírez Noguez
REGIDOR